

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS MILITARES

Número 3331/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares.

La reglamentación actual sobre prisiones militares, dispersa y variada, elaborada especialmente, pero sin unidad de criterios para cada castillo, fortaleza, prisión o penal, y complementada con instrucciones de régimen interior, dispares entre sí en extensión y materia, ha dado lugar a discrepancias que no favorecen el mantenimiento de la debida disciplina en estos establecimientos.

Ante esta situación se hace necesario dictar una normativa de uso común para todos estos establecimientos militares, cualquiera que sea el Ejército de que dependan, normativa a la que se han incorporado sistemas actuales sobre los regímenes penitenciarios.

Asimismo, se ha considerado conveniente matizar la distinción entre penitenciarias y prisiones militares, en razón de las diferentes sanciones que pueden imponerse al personal de las Fuerzas Armadas, al mismo tiempo que se ha procurado dar estado legal a una relaciones de mutuo auxilio, ya existentes, en orden a la utilización conjunta, en caso necesario, de los diversos establecimientos que hoy funcionan.

En su virtud, a propuesta del Ministro de De-

fensa, de conformidad con el Consejo de Estado, en Comisión Permanente, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios Militares, cuyo texto se inserta a continuación.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

El Reglamento a que se refiere este Decreto se publica en el apéndice número 7 de la «Colección Legislativa».

(Del B. O. del Estado núm. 31, de 5-2-1979.)



CORRECCION de errores del Real Decreto 83/1979, por el que se nombra Subinspector de Tropas y Servicios de la Segunda Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Sevilla al General de División del Ejército don Francisco López-Viota Cabrera.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 1979, página 1844, columna primera, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... don José López-Viota Cabrera...», debe decir: «... don Francisco López-Viota Cabrera...»

(Del B. O. del Estado núm. 82, de 6-2-1979.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



XX CURSO DE INFORMACION SOBRE PROTECCION A. B. Q.

2.159

Se designan alumnos del XX Curso de Información sobre Protección A.B.Q. convocado por Orden núm. 720/15/79, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

- Comandante de Infantería D. Rodolfo Doncel Valdeperez (6816).
- Otro, D. Miguel Vargas Morillo (6875).
- Otro, D. Senen García Loma (7131).
- Otro, D. Francisco Elías Amat (7161).
- Otro, D. Alfonso Quintas Gil (7208).
- Otro, D. Nicolás Vázquez de Parga y Rogi (7288).
- Comandante de Infantería DEM. don Eduardo Guillén Gosálvez (7363).
- Comandante de Infantería D. Manuel Martínez Obispo (7671).
- Otro, D. Pedro López Larrondo (7934).
- Otro, D. José Vicendoa Iruretagoyena (8019).
- Otro, D. Francisco Aguilar Muñoz (8126).
- Comandante de Infantería DEM. don Antonio Villalta Montero (8266).
- Comandante de Caballería D. Tomás Almansa Lasteri (1198).
- Comandante de Artillería D. Froilán Astilleros Miranda (3594).
- Comandante de Intendencia D. Juan Mateos Camalejos (1104).
- Otro, D. Felipe Rodríguez Barrueco (1192).
- Comandante de la Guardia Civil don Lope Galiana Hortigüela.
- Otro, D. Guillermo Ostos Mateos-Cañero.
- Otro, D. Alfonso Rey Vázquez.
- Otro, D. Francisco Martín Borrego.
- Otro, D. José Martínez Munuera.
- Capitán de Infantería D. Arturo Alvarez Cuende (8428).
- Otro, D. José Romero Alvarez (8591).
- Otro, D. José Díaz Otero-Arias (8638).
- Otro, D. Ramón Moya Ruiz (8875).
- Otro, D. Pablo Ruiz Garrido (9016).
- Capitán de Infantería DEM. D. José Gardeta Arnal (9077).
- Otro, D. José Pastor Iglesias (9110).

Capitán de Caballería D. Secundino González Figueiras (1484).

Capitán de Caballería DEM. don Fernando Abancens Vera (1530).

Capitán de Caballería D. Francisco Arenas Cano (1656).

Otro, D. Enrique Vecino Eiras (1732).

Capitán de Artillería DEM. D. Manuel Porra Gutiérrez de Tovar (4323).

Capitán de Artillería D. José Gómez Orts (4328).

Otro, D. Antonio Esteban Ochoa de Retana (4376).

Otro, D. Rosendo Yanes Puga (4499).

Otro, D. Tomás Araujo Guzmán (4561).

Otro, D. Alfredo Lorenzo Hernández (4774).

Capitán de Ingenieros D. Edelmiro Maeso Crespo (1932).

Capitán de Ingenieros DEM. don Juan José Nieto Peris (2026).

Capitán Veterinario D. Leandro Legazpi Fernández (364).

Otro, D. Juan Hernando Fernández (386).

Otro, D. José Rubio Moya (395).

Otro, D. Antonio Campos Rico (421).

Capitán de la Guardia Civil don José Jorge del Castillo.

Otro, D. Antonio Morales Villanueva.

Otro, D. Luis Casquel Anaya.

Otro, D. Fermín García Nieto.

Otro, D. Antonio Parrilla Bañón.

Los cuales conforme a lo indicado en el apartado 6) de la convocatoria deberán efectuar su presentación en la Academia de Sanidad Militar a las 9,00 horas del día 7 de mayo de 1979.

Madrid, 12 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

CURSO DE AVIONES BLANCO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Convocatoria

2.160

1. Curso que se convoca

De mantenimiento de aviones blanco.

2. Lugar y fecha de desarrollo

En la casa Northoop, de Newbury Park (California), día 12 de marzo al 4 de mayo de 1979.

3. Número de plazas convocadas

Dos para suboficiales de la Escala especial de especialistas, rama de Electrónica, mecánicos de Armamento y Material o antiguos MEA,s.

Dos para suboficiales de la Escala especial de especialistas, rama Mecánica, mecánicos de máquinas y equipos o antiguos MEA,s.

4. Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) ampliada por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

5. Normas de carácter particular

Superar con un mínimo de 70 puntos unas pruebas de inglés que se celebrará en el MAAG en los primeros días del mes de marzo.

6. Preferencias

Los que estén en posesión de la especialidad en Aviones Radio Dirigidos Pesados.

7. Plazo de admisión de instancias

Diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantado el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en la fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos, deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

8. Devenos

8.1. Los designados percibirán:

8.1.1. Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

8.1.2. Iguales dietas y pasaporte, una vez finalizado el curso, para reintegrarse a la plaza de su destino.

8.1.3. Dietas de viaje por el extranjero e importe de los pasajes de avión para incorporarse a la Escuela a la iniciación del curso y regresar a España a su finalización.

8.1.4. Indemnización de residencia eventual en el extranjero, durante el desarrollo del curso.

8.2. Correrán a su cargo:

8.2.1. Gastos de traslado de familiares, si lo realizasen.

8.2.2. Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

9. Servidumbres

9.1. El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 8.5 del la mencionada Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76),

será de tres años contados desde la terminación del curso.

9.2. Los que realicen el curso podrán ser destinados a la Unidad de Blancos Radio Dirigidos, cuya creación está en estudio.

Madrid, 12 de febrero de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

2.161 Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º Dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relaciona, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal.

Capitán, Escala auxiliar, D. Vicente Muñoz Dorado (03240500), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 3.

De la Brigada Paracaidista

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Herrero Alvarez (08393000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Otro, D. Marcos Guemes Marañón (09362000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Del Gobierno Militar de León

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José de Goya Fernández Ladreda (06809000), diez trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3, con antigüedad de 8 de enero de 1979.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Teniente, Escala auxiliar, D. Antonio Sánchez Sánchez (09286284), tres trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y tres de 3.

Otro, D. Julio Ruiz Isidro (03912000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Teniente, Escala auxiliar, D. Felipe López Peralta (02875000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Poveda Pérez (07326500), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de enero de 1979.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Roselló Prats (08601000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de enero de 1979.

Otro, D. Juan Torres Roig (09344000), seis trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 3.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Sastre Valle (08869000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 6 de enero de 1979.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Jiménez García (09450000). Se rectifica la Orden núm. 293/6/79, en el sentido de que los trienios que le corresponden son: cinco de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 3; con antigüedad y efectos económicos que en dicha Orden se especifican.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José González Parrilla (07874000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6.

Teniente, Escala auxiliar, D. Luis Macía Herranz (03998000), dos trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 3.

De la Academia General Militar

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Salazar Muzas (06293000), once trienios de proporcionalidad 10.

Comandante Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Lamazares Casanova (08290000) ocho trienios de proporcionalidad 10.

De la Academia de Infantería

Comandante Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Morales Ortún (08081000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Capitán Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alfonso Armada Sarria (09570000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Teniente, Escala auxiliar D. Juan Madrid Pérez (03362000) tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 3.

Caballero alférez cadete D. Santiago González Blondi (un trienio de proporcionalidad 10 y uno de 6, con antigüedad de 13 de enero de 1979).

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Teniente coronel, Escala activa don Javier Esquiroz Medina (06185000) once trienios de proporcionalidad 10.

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Gordo Gracia (06860000) diez trienios de proporcionalidad 10.

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Ojangueren Munuera (08830000) siete trienios de proporcionalidad 10.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21

Capitán, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Aniceto Marín Calle (08511000) siete trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Canals Costa (08244000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando del Pino Ruiz (08128500) ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 10 de enero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Molina Galera (07958000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Salvador Rebaquus Martín (07096000) diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Comandante, Escala especial, Mando D. Félix Arnaiz García (00791000) doce trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Revert Revert (06703000) once trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Quiros Martínez (08198000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3, con antigüedad de 28 de enero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91

Teniente, Escala especial de Mando D. Francisco Cazoria Montoya (03372800) tres trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 93

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Andrés González Corbacho (07711000) nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 111

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Villanueva Gómez (08151000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3, con antigüedad de 30 de diciembre de 1978 y a percibir de 1 de enero de 1979.

De la 2.ª Zona de la I.M.E.C.

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Alfredo Alonso López (09153000) seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de enero de 1979.

De la Jefatura Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Fernández Paredes (06974000) nueve trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad de 28 de enero de 1979.

Del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Chacón Bensusan (09156000) seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Vich Landa (07604000) nueve trienios de proporcionalidad 10.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Colmenero Vega (08130000) ocho trienios de proporcionalidad 10.

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Ros Salvador (09240000) seis trienios de proporcionalidad 10, uno de 6 y uno de 3.

Del Juzgado Militar de Expedientes Administrativos de Valencia

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Eduardo Montánchez Gómez-Camínero (02596000) catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas Subdelegación de Ibiza

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Mestre Llobet (03513000) catorce trienios de proporcionalidad 10.

Del Parque Regional del Parque Móvil Ministerial número 2 en Sevilla

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Pou Andréu (07252000) nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 3.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**En la 3.ª Región Militar**

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Poblador García (02662000) en la U.D.E.N.E. Catorce trienios de proporcionalidad 10.

En la 8.ª Región Militar

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel González-Rico y González-Rico (03154000), en la U.D.E.N.E. Catorce trienios de proporcionalidad 10.

En la 9.ª Región Militar

Teniente, Escala auxiliar D. José Luis Lobo (03909000) agregado al Gobierno Militar de Málaga, dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3.

En Canarias

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Fonta Núñez (08184000), y en la U.D.E.N.E.—Ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**En la 6.ª Región Militar**

Teniente coronel honorario D. Enrique Marín Palacios (02064000) doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de enero de 1979.

En la 9.ª Región Militar

Comandante honorario D. Mariano de la Chica Casinello (03606000) once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de enero de 1979.

Personal en situación de en expectativa de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Eugenio Lázaro Valla (08092000) ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 3, con antigüedad de 26 de enero de 1979.

Personal en situación de en Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Angel Carrasco Martín (04815000) trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de enero de 1979. Madrid, 7 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Trienios****2.162**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señalan.

Del C. I. R. núm. 2

Teniente de complemento D. José Jiménez Martín, tres trienios de proporcionalidad 10 y dos de 6, con antigüedad de 17 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Del C. I. R. núm. 5

Teniente de complemento D. Antonio García Luque, cuatro trienios (dos de oficial y dos de maestro nacional, de coeficiente 2,9, con antigüedad de 28 de diciembre de 1975 y a percibir desde 1 de enero de 1976; desde 1 de enero de 1978, los percibirá: dos de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6.

Por esta Orden queda sin efecto la anterior concesión de trienios efectuada por Orden de 5 de marzo de 1976 (D. O. núm. 86), en la parte que afecta a este oficial.

Al mismo, cinco trienios (tres de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6, correspondiente a maestro nacional), con la antigüedad de 28 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liqui-

dación de las cantidades percibidas por anteriores señalamientos.

Del C. I. R. núm. 6

Teniente de complemento D. Francisco Membrive Visbal, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

Del C. I. R. núm. 11

Alferez de complemento D. Cecilio Jiménez Castillo, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de junio de 1978 y a percibir desde 1 de julio de 1978.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Teniente de complemento D. Angel Mora Alonso, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Capitán de complemento D. Manuel Sánchez Moreno, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Teniente de complemento D. José López Pavón, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55

Teniente de complemento D. José Vales Vía, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Teniente de complemento don Félix Tejero González, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7

Teniente de complemento D. José Molano Franco, tres trienios de proporcionalidad 10 y tres de 6, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Teniente de complemento D. Enrique García Mejías, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Teniente de complemento D. Feliciano Garrido Fernández, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad 30 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.
Madrid, 7 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERÍA

Trienios

2.163

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 23/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería y oficiales de complemento, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, a excepción de los que se les señale distinta fecha.

Ayudante de campo del Capitán General de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Leopoldo Martínez Somorrostro (117700), diez trienios (diez de proporcionalidad 10).

Del Estado Mayor de la Capitán General de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. José Núñez Amador (146300), siete trienios (siete de proporcionalidad 10), con antigüedad de 2 de enero de 1979.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente (E. auxiliar), D. Manuel Casado Cuadrado (685000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama

Teniente (E. auxiliar), D. Mateo de Sosa Robledo (682000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán (E. auxiliar), D. Isidro Delgado Cordero (559400), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 3), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

De la Academia General Militar

Teniente (E. especial de mando), don José Saucedo Julián (686000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

De la Academia de Caballería

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Cárdenas Utor (136900), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 3).

Teniente (E. auxiliar), D. Francisco Flores Olaya (746000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6).

Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Gorjón Polo (150600), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de 3), con antigüedad de 9 de enero de 1979.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Madrigal García (164000), cuatro trienios (cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad de 12 de enero de 1979.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Teniente (E. auxiliar), D. José Zabala Bañón (636000), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 2

Teniente (E. especial de mando), don Cándido Porrón Entonado (699000), siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de 6), con antigüedad y efectos económicos desde 1 de enero de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Abellán de los Santos (132400), nueve trienios (nueve de proporcionalidad 10).

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12

Teniente (E. auxiliar), D. Miguel Herrero Codón (634000), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 3).

Del Tercer Depósito de Sementales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ismael Recatala Bonet (165800), tres trienios (tres de proporcionalidad 10), con antigüedad de 7 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47

Teniente (E. auxiliar), D. José Pulido Galán (670000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54

Teniente (E. auxiliar), D. Angel Sierra Castillo (668000), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 3).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Morugán Avila (125400), once trienios (nueve de proporcionalidad 10 y dos de 3), con antigüedad de 8 de enero de 1979.

Del Grupo Ligero de Caballería número 8 (afecto a la A.M.E. núm. 8)

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Bandrés de Rivas (131700), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de 3).

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Teniente de complemento D. Casto García Moya, un trienio (uno de proporcionalidad 10), con antigüedad de 15 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978.

Del Parque Central de Automovilismo (Madrid)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Pitarch Bartolomé (149300), siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978. Rectificación a la Orden 15.563/295/78, de fecha 28 de diciembre de 1978.

En expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Meneses de Orozco (435000), trece trienios (trece de proporcionalidad 10), con antigüedad de 27 de enero de 1979.

En expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro González de Castejón y Patiño (105300), once trienios (once de proporcionalidad 10), con antigüedad de 28 de enero de 1979.

Madrid, 29 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.164

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Caballería y especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Academia General Militar (alumno fase escolar)

Sargento D. Enrique Herrera Cortés (2004), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Alberto Mogollón Moreno (2010), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Sargento primero D. Concepción Muñoz Molina (1537), tres trienios (tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de enero de 1979.

De la Compañía de Transportes de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Agrupación Logística núm. 3)

Sargento de complemento D. Rafael Martínez Sánchez, dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 11 de enero de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Sargento D. Aurelio Sebastián Romero (1637), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería

Sargento D. Santiago Peláez Moral (1598), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 13 de enero de 1979.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Sargento D. Dionisio Guadalajara Montes (2037), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Manuel Pastrana García (2044), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Sargento D. Angel Barroso Ponce (1636), dos trienios (dos de propor-

cionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Miguel Blanch Chición (2021), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento primero D. Jesús Martínez Enzuerza (1549), tres trienios (tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de enero de 1979.

Sargento D. José Abad Martínez (2077), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento D. Angel Calvarro González (1631), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Sargento D. José Gómez Ortega (1676), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. José Alarcón Caparrós (1865), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Francisco Martínez Sánchez (2059), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de enero de 1979.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Subteniente D. Roberto Gutiérrez Camardiel (1188), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10

Subteniente maestro de Banda don Isidro Calvo Vaquero (18), once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de julio de 1978 y efectos económicos de 1 de agosto de 1978.

Sargento primero D. Mariano Gómez Cuadrado (1551), tres trienios (tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 25 de enero de 1979.

Otro, D. Antonio Gámez Siles (1555), tres trienios (tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de enero de 1979.

Sargento D. Juan Amat Fernández (1616), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de enero de 1979.

Otro, D. José Alonso Ortega (1624), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro, D. Amador Alonso Escobar (2033), un trienio (uno de proporcio-

nalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Francisco González Gómez (2045), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Brigada maestro de Banda D. Antonio Magdalena Fernández (33), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Sargento D. Laureano Lorenzo Martín (1615), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Antonio Lozano Rivero (1735), dos trienios (dos de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1979).

Otro, D. Manuel Pena Ferro (2019), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Jesús Sánchez Herrero (2022), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Antonio Pérez López (2025), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. José Burgos Escorial (2032), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Salvador Benítez Béjar (2098), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento Esp. V. y Cría Caballar don Manuel Miralles Rodríguez (1086), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 17 de enero de 1979.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama

Sargento D. Marcos Medina Nieto (2032), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Grupo Ligero de Caballería II

Sargento D. José Porras Lorente (1604), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Grupo Ligero de Caballería III

Sargento D. Ramón Arias Jove (1711), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Grupo Ligero de Caballería VII

Sargento D. Miguel Hernández Conde (2023), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2

Sargento D. Fernando Moñux Alcalde (2043), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5

Sargento D. Antonio Ruiz Villarreal (1648), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6

Sargento D. Eusebio Gómez Gambín (1633), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 16 de enero de 1979.

Otro, D. Juan Moreno Segura (1639), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 16 de enero de 1979.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Unidad de Helicópteros II)

Sargento D. José Castro Pérez (2070), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 17 de enero de 1979.

Del P. y Tallerés de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar

Sargento de complemento D. Leopoldo Rodríguez Lazare, dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 10 de enero de 1979.

De la Cia. Regional de Automóviles de la 8.ª Región Militar

Sargento de complemento D. Saturnino Valle Maceda, un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 22 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

De la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera

Sargento especialista remontista don Francisco Arroyo Trillo (152), dos trienios (dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, D. Francisco Naveros Cervera (166), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Sargento especialista cría caballar don Manuel Villero Salas (1064), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de enero de 1979.

De la Yeguada Militar, Sección de Toro, Cordovilla la Real (Palencia)

Sargento especialista Cría Caballar don José Zarza Ramos (1680), un trienio (uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Del 1.º Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don Luis Solanas Ríos (124), doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 3), con antigüedad de 12 de enero de 1979.

Sargento especialista paradista don José Barderas Díaz (312), un trienio (uno de proporcionalidad 6), con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Del 5.º Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don Venancio Palacios Ortego (166), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3).

Del 8.º Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don José Gallegos González (183), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3).

Sargento primero especialista paradista D. José García Soto (279), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Madrid, 29 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Trienios

2.165

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señalen distintas fechas.

De ayudante de campo del General de División D. José Gabeiras Montero, secretario general para Asuntos de Política de Defensa

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Leonardo Carretero Royo (3657), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Alto Estado Mayor

Comandante (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Baraihar Scandella (3871), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Capitán auxiliar D. Trinidad Serrano Serrano (2050), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 11 de enero de 1979.

De la Escuela Superior del Ejército

Teniente coronel (E. A.), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Oltra Calderón (3038), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Martínez Budría (4659), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Dirección de Movilización de la Jefatura Superior de Personal

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Sotelo Lizasoain (960), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Dirección de Infraestructura de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército

Capitán auxiliar D. Juan Manzano Romero (2052), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

De la Dirección de Apoyo al Material

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Raimundo Villanueva Terradas (3560), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Vicente Martínez Melgar (4131), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Capitania General de Baleares

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Conrado Villalonga (3879), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Perales Vilades (2364), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E.

Teniente auxiliar D. Gilberto Ramos Leal (2173), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Márquez Boutellier (4236), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Teniente auxiliar D. Angel Calleja Fernández (2139), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Teniente auxiliar D. Luis Suárez Sánchez (2216), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Teniente (Escala especial de mando) D. José Lebozo López (4848 E. E.), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Atienza Salamanca (5244), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 48

Teniente auxiliar D. Francisco Sánchez Díaz (2367), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Pérez Allegue (3577), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Capitán auxiliar D. Valentín Peña Yáñez (1885), catorce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente de complemento D. Rafael Llevot Filijas, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Teniente auxiliar D. Antonio López Luna (2096), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fernández de Andrés (5281), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Otro, D. David Hernández Mielgo (5402), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Teniente de complemento D. José Villafrauela Martín, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de enero de 1979.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Ardila Zurita (983), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mateo Maurra Garau (4430), ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Teniente auxiliar D. Bartolomé Torréns Mut (2482), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Torres Mari-To-

rres (4465), ocho trienios (seis de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Bernardino Sánchez Chao (5061), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de enero de 1979.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Teniente auxiliar D. Manuel Corral Domínguez (2247), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Teniente de complemento D. José González Elías, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de enero de 1979.

De la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Capitán auxiliar D. Julio Ruiz Chirivella (1952) doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3

Teniente de complemento D. Roque Prieto Sañzo, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de enero de 1979.

Otro, D. Enrique del Val Nieto, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de enero de 1979.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII

Teniente auxiliar D. José Calderero García (2647), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés López Martínez (3939), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar

Teniente (Escala especial de mando) don José Carmelo Granda (2054200), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Capitán auxiliar D. José Hernando Arnaiz (1888), trece trienios (cinco de

proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de enero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Capitán auxiliar D. Cristóbal Paradadas Román (1899), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Capitán auxiliar D. Gregorio Díaz Cordero (2034500), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Teniente auxiliar D. Félix Sánchez Lambea (2264), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán (Escala especial de mando) don Esteban Martínez López (1940), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 29 de enero de 1979.

De la 1.ª Zona de la I. M. E. C.

Teniente auxiliar D. Pedro Píris Duró (2209), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Vázquez Ochoa (3832), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Junta Regional de Educación Física de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Suárez Farto (3100), catorce trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Segovia

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eusebio Fernández Fernández (2083), trece trienios de proporcionalidad 10, con

antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1978.

De la Sección de Mozos de Escuadra de la Diputación Provincial de Barcelona

Teniente (Escala especial de mando) D. Miguel Creus Hernández (2199 E. E.), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Vecino Franco (1107), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de enero de 1979.

De disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Martínez Zapata (1899), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Personal en situación de «en reserva» en la 2.ª Región Militar

Teniente coronel honorario D. Edmundo Rodríguez Escobar (769), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Madrid, 29 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.166

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del Grupo y Proporcionalidad que se indican, a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Sargento D. Francisco Mateu Bou (3757), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Brigada D. Francisco Sanz Durban (4191), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcio-

nalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Sargento D. Isidoro Herrerueta Herrerueta (5809), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Sargento D. José Jiménez Correro (5924), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de enero de 1979.

Otro, D. Joaquín Fernández Cintas (6054), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18

Sargento D. Juan Escobar Romero (5960), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Sargento Escala Básica de Suboficiales de Mando D. Francisco Leira López (7333), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1979.

Otro, D. Lionel Pérez Vacas (7336), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 71

Sargento Escala Básica de Suboficiales de Mando D. Jesús de la Fuente Martín (6408), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Sargento D. Jesús Jarillo Resino (5964), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de enero de 1979.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Sargento D. Fernando Vigil Blocona (6006), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1979.

Del Grupo de Artillería de la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento Escala Básica de Suboficiales de Mando D. Pedro Lozano Campoy (7193), un trienio de tropa, con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y a percibir desde 1 de noviembre de 1977 y a partir de 1 de enero de 1978 lo percibirá en la cuantía de proporcionalidad 3.

Del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XII

Sargento Escala Básica de Suboficiales de Mando D. Serafín Aboal Ma-

riño (7214), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

PERSONAL DE BANDA

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Maestro de Banda, asimilado a subteniente D. Cándido Rubio Ahijón (73), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 23 de enero de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Maestro de Banda, asimilado a brigada D. Pedro Marcos Domínguez (94), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de enero de 1979.

Madrid, 29 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.167

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 marzo, artículo 8.º Dos; de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Estado Mayor del Ejército

Brigada D. Carlos Horcajo López (4931), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho

Sargento D. Roberto Torres Bravo (5790), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de enero de 1979, y a percibir desde el 1 de febrero de 1979.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Brigada D. Angel Turrión Vicente (4163), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José García Román (5169), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Rosa Roque (5304), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Jiménez Córdoba (5316), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

De disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (Segovia)

Brigada D. Felicísimo Isabel Sanz (5469), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Brigada D. Rafael Quintana Torres (5469), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército

Brigada D. Luis Bernal Bernal (4530), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Fernández Cantarino (4660), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Martín Alonso (4678), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. José Iglesias Mourroy (4809), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30

Subteniente D. José Montarelo Viejo (4187), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Brigada D. José Romera González (4391), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Muñoz Fernández (4640), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Moreno García (4644), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Manuel Lepé Toro (4712), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Antonio Gadea Rodríguez (4723), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcio-

nabilidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco Rodríguez García (4793), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Sargento primero D. José Fraga Díaz (5627), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Emilio Díaz Sánchez (5681), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Brigada D. Isidoro Pablos Vega (5035), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Brigada D. Francisco Pérez Sánchez (4735), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Otro, D. Francisco García Carrillo (4761), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74

Sargento D. Jesús Marbona Rubiales (5938), tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Regimiento de Artillería AA. número 74 (Grupo S. A. M.)

Brigada D. Emilio Herranz Ramiro (5077), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir desde 1 de marzo de 1978.

Sargento primero D. Carlos Blanco Ortega (5567), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de septiembre de 1978 y a percibir desde 1 de octubre de 1978.

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Jorge Lara Morón (7266), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

Del Grupo Logístico XXXII

Sargento, Escala básica de suboficiales de mando, D. Francisco Palazón Ramírez (7188), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Brigada D. Manuel López Mojarro (4382), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Del Polígono de Experiencias de Carabanchel

Sargento primero D. Vicente Ceballos Pérez (5704), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Del Parque y Talleres de Automóviles de Segovia

Brigada D. Juan Cotoruelo Villaseca (4964), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de marzo de 1979.

Madrid, 5 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Trienios

2.168

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los jefes de Ingenieros que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos que se señalan.

De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Ricardo Gil Vadillo (1278000), trece trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 6 de mayo de 1978 y a percibir desde 10 de junio de 1978. Rectifica Orden de 10 de abril de 1978 (D. O. núm. 84). Retirado por Orden de 22 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 46).

De la Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel

Comandante, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Enrique Espinosa Ferrer (1367000), trece trienios (once de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 21 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978. Rectifica Orden de 16 de mayo de 1978 (D. O. núm. 114). Retirado por

Orden de 20 de marzo de 1978. (DIARIO OFICIAL número 70).

PERSONAL EN SITUACION DE «EXPIECIATIVA DE SERVICIOS CIVILES»

En la 1.ª Región Militar

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis de Rivera Zapata (325000), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978. Rectifica Orden de 26 de julio de 1978 (D. O. núm. 220). Retirado por Orden de 20 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 70).

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

Del Gobierno Militar de Madrid

Comandante honorario D. Antonio Ledesma Pérez (1325000), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de abril de 1976 y a percibir desde la misma fecha. Rectifica Orden de 6 de julio de 1978 (D. O. número 209). Retirado por Orden de 22 de febrero de 1978 (D. O. núm. 46).

Del Gobierno Militar de Granada

Comandante honorario D. Fidel Villar Ortiz, trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de febrero de 1978 y a percibir desde la misma fecha. Rectifica Orden de 17 de abril de 1978 (D. O. núm. 170). Retirado por O. C. de 19 de abril de 1978 (D. O. número 93).

Del Gobierno Militar de Alava

Comandante honorario D. José Martín Gil (1229000), trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de marzo de 1978 y a percibir desde la misma fecha. Rectifica Orden de 6 de julio de 1978 (D. O. núm. 209). Retirado por Orden de 20 de septiembre de 1978 (D. O. núm. 218). Madrid, 7 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.169

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los suboficiales de Ingenieros que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se expresa y efectos económicos de 1 de febrero de 1979, excepto para aquellos que se les señala distinta fecha.

Del Cuarto Militar de S. M. el Rey

Sargento, Escala básica, D. José Fernández Candocia (4005000), un trienio

nio de proporcionalidad 6 con antigüedad 14 de enero de 1979.

De la Academia General Militar

Sargento, Escala básica, D. Santiago Repiso Jiménez (4070000), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro, Escala básica, D. Mariano Lasobras Basurte (4099000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

De la Academia Especial Militar

Sargento primero (E. A.) D. Diego Aparicio Ibáñez (2911000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1979.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Sargento Escala básica D. Antonio Luque Bailén (4110000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Sargento (E. A.) D. Pedro Pérez Fando (3302000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Sargento Escala básica D. Pedro Ruiz Peña (4095000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Sargento Escala básica D. Daniel Robles González (4052000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Sargento (E. A.) D. Gabriel Per Navarro (3205000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

De la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de la 8.ª Región Militar

Sargento (E. A.) D. Rafael Díaz Tarácido (3156000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Unidad de Helicópteros II)

Sargento (E. A.) D. Santiago Ruiz Navarro (3010000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (Unidad de Helicópteros III)

Sargento (E. A.) D. Manuel Navarro Espigares (3008000), dos trienios de

proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Sargento Escala básica D. José Mares Solaz (4012000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1979.

Del Regimiento de la Guardia Real

Sargento Escala básica D. Luis Grande Rodríguez (4001000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Maestro de Banda asimilado a brigada D. Dionisio Tapia García (47500), 10 trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 5 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo de 1979.

Sargento Escala básica D. José Cantero Molina (4021000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. Carlos Esteban Manrique (4071000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. José Rodríguez Pájaro (4105000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. Luis Fernández Ruesgas (4116000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento (E. A.) D. Alfredo Sánchez Crespo (3024000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Anibal Alvarez Pardo (3084000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Angel Reyes Ramos (3147000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. José Ruiz García (3154000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Francisco García Pérez (3155000), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Angel Saura Sánchez (3178000), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de enero de 1979.

Sargento Escala básica D. Emiliano Conde de la Iglesia (4032000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. Carlos García Alonso (4038000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. José Alvarez Jiménez (4050000), un trienio de pro-

porcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. Félix Coronado Mata (4051000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. Francisco Márquez Rodríguez (4075000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. Serafin Martínez Martínez (4082000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. Ramiro Castro Rey (4097000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1979.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Sargento Escala básica D. Ricardo Segura Gilabert (4013000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Sargento Escala básica D. Marcelo Illera Sánchez (4027000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de octubre de 1978 y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Sargento (E. A.) D. Jesús Asenjo Herráez (3127000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento de Transmisiones

Sargento (E. A.) D. Dionisio Tapia Lago (3160000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Sargento Escala básica D. Emilio Barro Cocifia (4053000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. Pedro Galán Teijeiro (4089000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Maestro de Banda asimilado a brigada D. Pedro Coto Delgado (49000), 10 trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Sargento (E. A.) D. Nicolás Alonso Domínguez (3103000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Andrés González Martínez (3148000), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 25 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Juan Sánchez Fortes (3167000), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcio-

nalidad 3), con antigüedad de 18 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento (E. A.) D. Antonio Ruiz Martínez (3151000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Sargento Escala básica D. Miguel Cebrián Fernández (4026000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. Vicente Lassalle Díaz (4083000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Maestro de Banda asimilado a brigada D. Pedro Barriuso Pérez (48000), 10 trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Sargento (E. A.) D. Alfredo Ramírez Lancha (3388000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Julio Sánchez Aquino (3437000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Sargento (E. A.) D. José Alcalá Berria (3006000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Juan Rabaneda López (3141000), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Sargento Escala básica D. Enrique Martínez Carbonell (4149000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento Escala básica D. José Reyes Jorge (4040000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro, Escala básica D. José Martín Fernández (4085000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento (E. A.) D. Antonio Pomares Gil (2907000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. José Galván Fuentes (3020000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Juan Melero Vega (3071000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Manuel Vibora Velasco (3091000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Florencio Mantilla Augusto (3129000), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 26 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Juan Toscano Sierra (3176666), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 26 de enero de 1979.

Sargento Escala básica D. Francisco Muñoz Muñoz (4014000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Sargento (E. A.) D. Francisco Estrada Alvarez (3064000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Otro (E. A.) D. Rafael Manchefío García (3113000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama

Sargento Escala básica D. José Gómez García (4083000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama

Sargento (E. A.) D. Rafael Pérez Hernández (3078000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros VIII

Sargento (E. A.) D. Jorge Rodríguez Prieto (3088000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros IX

Sargento (E. A.) D. Francisco Sánchez Fortes (3341000), 3 trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de enero de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Sargento (E. A.) D. José Cañestro Martín (3299000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de enero de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Sargento Escala básica D. Manuel López Sánchez (4093000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Sargento (E. A.) D. José Rocha Rubalcaba (3212000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Sargento Escala básica D. José Moza Bueno (4037000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

De la Sección Regional de Transmisiones de la 9.ª Región Militar

Sargento (E. A.) D. Frutos Trimifio Caballero (3036000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1979.

Madrid, 5 de febrero de 1979.

El General Director de Personal
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

2.170

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la Ley 19/1970, de 2 de diciembre (D. O. número 276), las modificaciones introducidas por la Ley 20/1973, de 21 de julio (D. O. núm. 165 y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los especialistas procedentes del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se relacionan:

Centro de Instrucción de Reclutas número 4

(Retirado por Orden circular de 16 de febrero de 1978, D. O. núm. 41)

En cumplimiento de la sentencia emitida por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso-administrativo, publicado en el DIARIO OFICIAL, número 111, del 15 de enero de 1979, se conceden doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973, al asimilado a teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas D. Manuel Sánchez Ojeda (678).

Al mismo, trece trienios de oficial con antigüedad de 1 de marzo de 1976 y a percibir desde la misma fecha.

Pr-via deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Rectificación a la Orden de 27 de marzo de 1976 (D. O. núm. 92).

La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Regimiento de Infantería Motorizable número 19

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso administrativo, publicado en DIARIO OFICIAL núm. 13, del 18 de enero de 1979, se conceden doce trienios de oficial, con antigüedad de 8 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973, al subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Miguel Pérez Chaparro (349).

Al mismo, trece trienios de oficial, con antigüedad de 8 de septiembre de 1976 y a percibir desde 1 de octubre de 1976.

Previa deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Rectificación a la Orden de 14 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 223).

Batallón Mixto de Ingenieros III

(Retirado por Orden circular de 3 de noviembre de 1977, D. O. núm. 236)

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso administrativo, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 11, del 15 de enero de 1979, se conceden doce trienios de oficial, con antigüedad de 6 de agosto de 1974 y a percibir desde 1 de septiembre de 1974, al subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Joaquín Jiménez Santana (631).

Al mismo, trece trienios de oficial, con antigüedad de 6 de agosto de 1977 y a percibir desde 1 de septiembre de 1977.

Previa deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Rectificación a la Orden de 21 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 274).

La liquidación se llevará a cabo por la citada Unidad.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7

En cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, en recurso contencioso administrativo, publicado en el DIARIO OFICIAL número 11, del 15 de enero de 1979, se conceden once trienios de oficial, con antigüedad de 20 de enero de 1972 y a percibir desde 1 de febrero de 1972, al subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial D. Faustino Pérez Ordiales (703).

Al mismo, doce trienios de oficial, con antigüedad de 20 de enero de

1975 y a percibir desde 1 de febrero de 1975.

Al mismo, trece trienios de oficial, con antigüedad de 20 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Previa deducción y liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Rectificación a la Orden de 13 de julio de 1978 (D. O. núm. 215).

Madrid, 30 de enero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Trienios

2.171

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede los trienios acumulables, de proporcionalidad 10, que se indican, a los jefes de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican.

De la Asesoría General de Defensa

Comandante auditor D. Francisco Guerrero Burgos (227), siete, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Teniente coronel auditor D. Francisco Marzal Caparrós (163), diez, con antigüedad de 3 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente coronel auditor D. Balbino Teijeiro Piñón (165), diez, con antigüedad de 7 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

De la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Fernando Vea-Murguía García (157), once, con antigüedad de 10 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 1 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Vacantes

2.172

Clase C, tipo 7.º.

1.—Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Sanidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 12 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VETERINARIA MILITAR

Trienios

2.173

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley de 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los jefes y oficiales veterinarios que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se señala.

De la Jefatura de Cría Caballar y Remonta

Teniente coronel veterinario don Francisco Urbina Lanz (212), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de febrero de 1979 y a percibir desde el 1 de marzo del mismo año.

De la Jefatura de Veterinaria de la 5.ª Región Militar

Otro, D. Manuel Costea Rumbado (237), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de enero de 1979 y a percibir desde el 1 de febrero del mismo año.

De la Jefatura de Veterinaria de Balears.

Comandante veterinario D. Alvaro Lamilla Barbero (270), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de enero de 1979 y a percibir desde el 1 de febrero del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 5

Otro, D. Manuel Campillos Ortega (302), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la Jefatura de Veterinaria de la Dirección de Apoyo al Personal

Otro, D. Pedro Merodio Iglesia (307), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Otro, D. Tomás Gómez Bermúdez (312), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

De la comandancia Militar de Bétera

Capitán Veterinario D. Julián Sánchez Ibáñez (371), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de diciembre de 1978 y a percibir desde 1 de enero de 1979.

Del Grupo de Artillería a Lomo XLI

Otro, D. Benito de Juan Alconero (396), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de febrero de 1979 y a percibir desde el 1 de marzo del mismo año.

De la Academia General Militar

Otro, D. Antonio Calvo Domínguez (397), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria número 7

Otro, D. Fermín Ochoa Muñoz (398), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 2

Otro, D. Gabriel Bellido Marín (417), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 8 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra**Trienios****2.174**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la Proporcionalidad que se indican, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que se relacionan, con efectos económicos que a cada uno se indica:

De la Unidad de Veterinaria núm. 4

Subteniente D. Arturo Gil Romero (245), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar

Sargento D. Francisco Martín Espigares (881), cinco trienios (uno de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 20 de marzo de 1979 y a percibir desde 1 de abril del mismo año.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Sargento D. Juan Vilches Vivancos (884), tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de febrero de 1979 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año.

Madrid, 8 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**OFICINAS MILITARES****Trienios****2.175**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

De la Dirección de Movilización de la Jefatura Superior de Personal

Capitán D. Ramón de Santedodoro Vicente (2452), doce trienios (tres de

proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Jefatura de Intervención del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Capitán D. Antonio Murillo Romero (2648), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército

Comandante D. José Calvo Calvo (603), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la División de Organización y Planes del Estado Mayor del Ejército

Capitán D. Gerardo Sancha García (2650), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Dirección de Acción Social

Capitán D. Francisco Hurtado Moreno (2417), doce trienios (3 de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Comandante D. Manuel Falero Amaya (929), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Capitán D. Manuel Benito Soco (2496), once trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Servicio Geográfico del Ejército

Capitán D. Andrés Alcalde Delgado (2531) diez trienios (dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria

Capitán D. Darío del Río Alonso (2578), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Servicio Histórico Militar

Capitán D. José Viñas Pato (2393), once trienios (tres de proporcionali-

dad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Intervención de los servicios de Transportes de la 1.ª Región Militar

Capitán D. Camilo Cortijo Ramiro (2348), once trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán D. Jesús Pérez Vallejo (2674), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar

Capitán D. Manuel Salas Esteban (2421), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán D. Paulino Nalda Nalda (2243), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Gobierno Militar de Barcelona

Comandante D. Manuel Ramos Rodríguez (496), catorce trienios (doce de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos

Teniente D. Prudencio Blasco Arroyo (2698), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Depósito y Servicios de Intendencia de Huesca

Capitán D. Santiago Escolano Ubieto (2363), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 16 de enero de 1979.

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Capitán D. Víctor Fidalgo Martínez (2434), once trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Archivo General Militar de Segovia

Teniente D. Manuel Martí Francés (2012), diez trienios (dos de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Manuel Moreno Moreno (2682), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12

Teniente D. Marcelo García González (3145), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán D. Julio Rey Sierra (1909), doce trienios (seis de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41

Teniente D. Manuel Pastor García (3195), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72

Capitán D. Manuel García Leal (2224), once trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101

Teniente D. Luis Olalla Duque (3462), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Almacén de Intendencia de Mahón

Teniente D. Benjamín Reviriego Carreras (2730), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionali-

dad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Disponible en la Guarnición de Madrid y agregado a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército

Comandante D. Armando Muriel Martín (1093), catorce trienios (once de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.
Madrid, 1 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

2.176

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º Dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a percibir desde 1 de febrero de 1979.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Don Pedro Fernández López (2326), nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de enero de 1979.

Don Juan González Grao (2340), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de febrero de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar

Don Antonio Obregón Olme (2406), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de febrero de 1979.
Madrid, 1 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



MUSICAS MILITARES

Oposiciones

La Orden 2.082/35/79 se rectifica como sigue:

Página 841, columna segunda:

Comandante director músico don Isidro García Polo; su nombre es Isidoro.
Madrid, 12 de febrero de 1979.



VARIAS ARMAS

Cruz a la constancia

2.177

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 29 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ CON PENSION DE 20 AÑOS

A percibir desde 1 de noviembre de 1978

Brigada de Infantería D. Angel Olmedo Sánchez (6570), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978.
Brigada de Artillería D. José Cañique Vega (4497), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con antigüedad de 12 de octubre de 1978.

A percibir desde 1 de diciembre de 1978

Brigada de Ingenieros D. Antonio Logroño Zapater (2829), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con antigüedad de 23 de noviembre de 1978.

A percibir desde 1 de enero de 1979

Sargento primero especialista operador de Radio D. Esteban Muñoz Delgado (298), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 30 de diciembre de 1978.

A percibir desde 1 de febrero de 1979

Brigada de Infantería D. Restituto Maestro Maestro (8976), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14, con antigüedad de 1 de marzo de 1978.

Otro, D. Andrés Rivas Gago (9464), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 14 de enero de 1978.

Otro, D. Benjamín Álvarez Méndez (9652), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, con antigüedad de 16 de enero de 1979.

Otro, D. Edelio Guzmán Fadón (9999), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 12 de enero de 1979.

Brigada de Artillería D. Juan Martín Ramírez (5384), de la Academia General Básica de Suboficiales, con antigüedad de 4 de enero de 1979.

Brigada de Intendencia D. Victoriano Marcuello Martínez (645), de la Jefatura de los Servicios de Intenden-

cia de la 1.ª Región Militar, con antigüedad de 18 de enero de 1979.

Sargento primero de Infantería don José Santana Quevedo (10286), de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria, con antigüedad de 6 de enero de 1979.

Sargento primero especialista operador de Radio D. Carlos López Tella (331), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 18 de enero de 1979.

Sargento legionario D. Damián Martínez Calleja, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, con antigüedad de 14 de enero de 1979.

CRUZ CON PENSION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de diciembre de 1978

Sargento de la Guardia D. Leopoldo Martín Polo, del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978.

MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de diciembre de 1978

Brigada de Artillería D. Miguel León Carretero (4509), de la Academia General Militar, con antigüedad de 7 de noviembre de 1978.

A percibir desde 1 de enero de 1979

Subteniente de Ingenieros D. Antonio Carrasco Caro (2456), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 25 de diciembre de 1978.

Brigada de Ingenieros D. Juan Rivera Arjona (2471), del mismo, con antigüedad de 30 de diciembre de 1978.

Brigada de Artillería D. Leonardo Ruiz del Castillo (229), del mismo, con antigüedad de 4 de diciembre de 1978.

Otro, D. Rafael Labrador Ortiz (255), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, con antigüedad de 16 de diciembre de 1978.

Brigada músico D. José Morro Pérez (516), de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 29 de diciembre de 1978.

Otro, D. Miguel García Fernández (539), de la Música del Gobierno Militar de Salamanca y agregado al Regimiento de Infantería La Victoria número 28, con antigüedad de 1 de enero de 1979.

A percibir desde 1 de febrero de 1979

Subteniente de Infantería D. Alfonso Escobar Paños (2206562), del Regimiento Mixto de Infantería España número 13, con antigüedad de 24 de enero de 1979.

Subteniente de Artillería D. Jorge Langa García (4074), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31, con antigüedad de 18 de enero de 1979.

Otro, D. Miguel Amo Rocha (4112), del Regimiento de Artillería de Cam-

paña núm. 63, con antigüedad de 9 de enero de 1979.

MEJORA DE PENSION DE 30 AÑOS

A percibir desde 1 de enero de 1979

Subteniente músico D. Angel Montverde Martínez (435), de la Música del Gobierno Militar de León y agregado al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, con antigüedad de 4 de diciembre de 1978.

Brigada de Artillería D. Manuel Varela Vázquez (209), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, con antigüedad de 2 de diciembre de 1978.

Brigada músico D. Manuel Parédes Cortijo (226), de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, con antigüedad de 1 de enero de 1979.

Maestro de Banda de Artillería, asimilado a brigada, D. José López Pino (100), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 1 de enero de 1979.

Sargento primero músico D. Teodoro Ruiz Torón (133), de la Música del Gobierno Militar de Málaga y agregado al Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, con antigüedad de 25 de abril de 1977.

Cabo de Banda de Ingenieros, asimilado a sargento primero, D. Juan Molina Teruel (57), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 20 de diciembre de 1978.

A percibir desde 1 de febrero de 1979

Subteniente músico D. Javier Espinosa Ramírez (169), del Regimiento de la Guardia Real, con antigüedad de 3 de enero de 1979.

Brigada de Infantería D. Manuel Puentes Yáñez (7343), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978.

Brigada de Ingenieros D. Domingo Pérez Vaquero (2255), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, con antigüedad de 20 de enero de 1979.
Madrid, 8 de febrero de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Ponencia General de Vestuario y Equipo



UNIFORMIDAD

2.178

La necesidad de distinguir los tres niveles técnicos impartidos

por la Escuela Politécnica Superior del Ejército aconseja crear el distintivo de Doctor Ingeniero, Ingeniero e Ingeniero Técnico de características similares al normalizado por Orden 14.135/268/78.

1.—RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

En su centro y de oro, bomba con llama, circundada por rueda dentada. Brochante sobre la bomba, vulebrina de plata en banda cruzada sobre fusil de chispa en barra de lo mismo.

1.1.—Ingeniero técnico de Armamento y Material

De azur.

1.2.—Ingeniero de Armamento y Material

De gules.

1.3.—Doctor ingeniero de Armamento

De gules. Trechor de oro (de 1 milímetro de ancho y a 1 mm. del borde).

2.—RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD

En su centro, castillo de oro donjonado de una torre y almenado de seis almenas, cargado con un pilar de puente con su tablero, de plata, simetrizado de sable, sobre tres ondas también de plata, salientes del centro del pilar, seis rayos de lo mismo, tres a cada lado.

2.1.—Ingeniero técnico de Construcción y Electricidad

De azur.

2.2.—Ingeniero de Construcción y Electricidad

De gules.

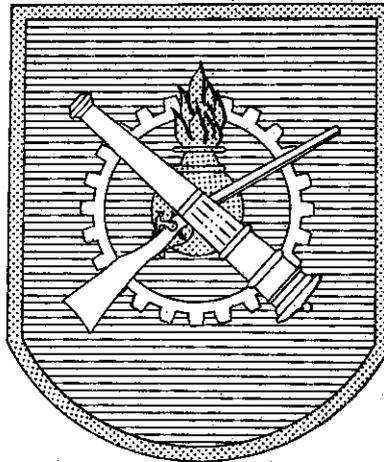
2.3.—Doctor ingeniero de Construcción

De gules. Trechor de oro (1 mm de ancho y a 1 milímetro del borde).

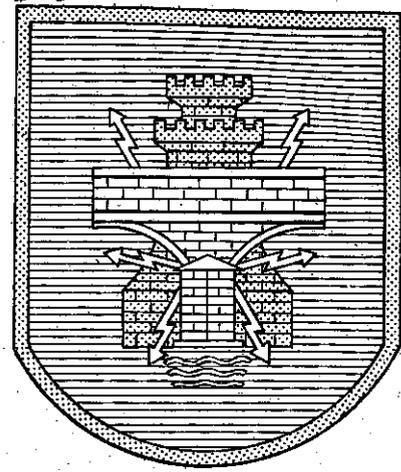
3.—Se acompaña diseño del mismo, publicándose en colores en la «Colección Legislativa».

Madrid, 1 de febrero de 1979.

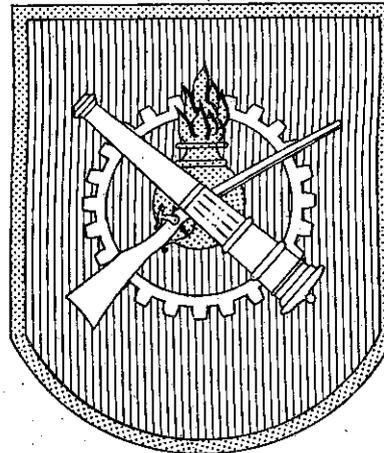
GUTIÉRREZ MELLADO



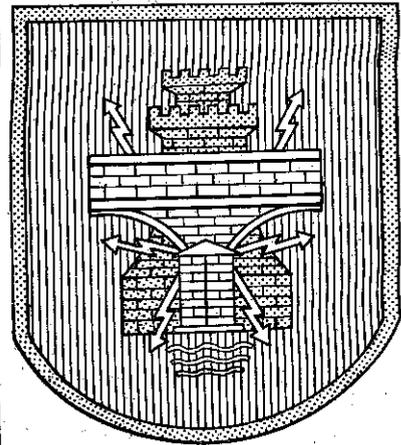
INGENIERO TECNICO DE ARMAMENTO Y MATERIAL



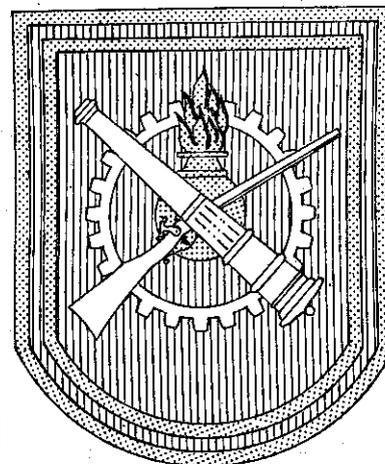
INGENIERO TECNICO DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD



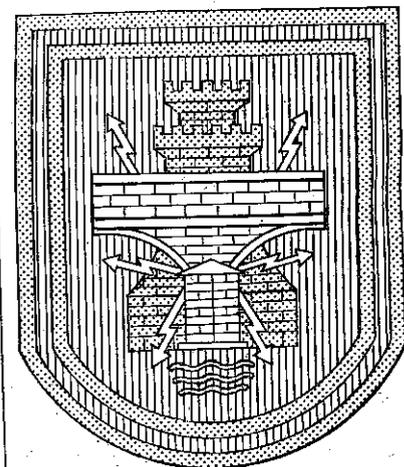
INGENIERO DE ARMAMENTO Y MATERIAL



INGENIERO DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD



DOCTOR INGENIERO DE ARMAMENTO



DOCTOR INGENIERO DE CONSTRUCCION

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Trienios

2.179

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto número 3.160/1977, de 28 de octubre (DIARIO OFICIAL núm. 287), y en aplicación del artículo 8.º, apartado dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado (D. O. núm. 19), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención correspondiente, se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, los trienios acumulables de la proporcionalidad 3, que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Tercio Gran Capitán I de La Legión

Dos trienios a partir de 1 de diciembre de 1978:

Cabo primero Luigi Minglietta.

Un trienio a partir de 1 de julio de 1978:

Cabo Antonio Asenjo López.

Dos trienios a partir de 1 de diciembre de 1978:

Cabo Felipe Morales Molina.

Un trienio a partir de 1 de julio de 1978:

Legionario Joaquín Machado Menéndez.

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1978:

Legionario Eulalio Escribano González.

Otro, D. Félix Robledo Delgado.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Cinco trienios a partir de 1 de julio de 1978:

Cabo primero Rafael Rojas Mínguez.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Dos trienios a partir de 1 de enero de 1978:

Cabo Alfredo Gómez Gallego.

Dos trienios a partir de 1 de febrero de 1978:

Cabo Isidro Murillo Prada.

Dos trienios a partir de 1 de septiembre de 1978.

Cabo Miguel Sánchez Martínez.

Un trienio a partir de 1 de diciembre de 1978:

Cabo Rogelio Cayón Larred.
Legionario José Aradas Nicolás.

De la Academia de Infantería

Un trienio a partir de 1 de agosto de 1978:

Cabo primero Manuel Blas Prieto.

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1978:

Cabo primero Mariano Martínez García.

Del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra

Un trienio a partir de 1 de noviembre de 1978:

Cabo primero Jesús Giménez Espiga.

Otro, Senén Laiz López.

Otro, D. Angel Ramos Vicente.

Otro, D. José Velázquez Vázquez.

Madrid, 7 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Sueldos

2.180

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto núm. 3.160/1977, de 28 de octubre (D. O. núm. 287), y en aplicación del artículo séptimo, apartado dos, del Real Decreto-Ley núm. 50/1978, de 29 de diciembre (D. O. número 7), se concede a las clases de tropa, que a continuación se relacionan, sueldos de 12.000 pesetas mensuales (proporcionalidad 3), que a partir de la fecha que se señala en cada caso.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo músico Cirilo Arenas Barrios.

Otro: D. Manuel Díaz Castellano.

Del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Manuel Pozo Montero.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo músico Isaias Blanco Viloria.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Pablo Romero García.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero José Castro Somoza.
Otro, Luis Rey Lea.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo músico Juan Gomila Oliver.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Miguel Marañes Martínez.

Otro, Rafael Panadero Sosa.

Otro, José de la Rubia del Campo.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Francisco Criado Zapata.

Otro, José Lázaro Gómez.

Otro, D. Pedro Sorroche Cánovas.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Virgilio Becerra Fernández.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

A partir de 1 de febrero de 1979:

Cabo primero Antonio Bejarano Jurado.

Otro, Lesmes Caballero Galán.

Otro, José Luis Flores Gimena.

Otro, José Gámez Siles.

Otro, Francisco García Perea.

Otro, Salvador López Jiménez.

Otro, Valeriano Ruiz Quirós.

Otro, Juan Torregrosa Quesada.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

A partir de 1 de enero de 1979:

Legionario Angel Pérez Ortega.

A partir de 1 de febrero de 1979:

Legionario Cirilo Colombo Vadillo.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

A partir de 1 de enero de 1979:

Legionario Jerónimo García García.

Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

A partir de 1 de enero de 1979:

Legionario D. José Cardoso López.

De la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

A partir de 1 de enero de 1979:

Cabo primero José M.ª Paredes Franco.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava de la Academia de Caballería

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero Pedro Belinohán Vilagarcía.

Otro, Roberto Calvo García.
Otro, Carlos Mora Rubio.
Cabo José Fajardo Carrerán.
Otro, José Piña Cañada.
Otro, Jesús Santos Torrán.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero Jesús Álvarez Gómez.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 16

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero Aurelio Fernández Salas.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo de Banda, Manuel López Juan.

Del Parque y Tallenes de Artillería de la 2.ª Región Militar

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero José Manuel Clavijo Cebrían.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero Juan Benítez Romero.
Otro, Francisco Caamaño Pérez.
Otro, Manuel Ferreré Bravo.
Otro, José Gavela Huidobro.
Otro, Alfonso Hernández Martín.
Otro, José Liarte Solano.
Otro, Francisco Lorido González.
Otro, Francisco Martín Sánchez.
Otro, Miguel Martín Sánchez.
Otro, Rafael Redondo Galero.
Otro, Jesús Roa Aguirre.
Otro, Manuel Rolle Olalla.
Otro, Adolfo Sainz Herrero.
Otro, Francisco Torrano Sánchez.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero José Arroyo Soler.
Otro, Pedro Cabello Vilar.

Del Instituto Politécnico núm. 2, del Ejército de Tierra

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero Rafael Cabelo Jurado.
Otro, Francisco García Antón.

De la Academia General Básica de Suboficiales

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero Juan Marín Martínez.

A partir de 1 de marzo de 1979:
Cabo primero Juan Millán Martínez.

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo Manuel Muñoz del Campo.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5

A partir de 1 de febrero de 1979:
Cabo primero José M.ª Marcilla Arenas.
Otro, Rafael Martínez Martínez.
Madrid, 5 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO**ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES****Continuación en la Escala**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto núm. 2289/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212), continúa en la Escala honorífica militar de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar con carácter honorario, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, el personal que se cita a continuación:
Comandante D. César Dávila Ortega.

Teniente D. Vicente Peralta Corbinos.

Amérez D. José Francisco Lapresta.
Otro, D. Francisco Sáez Duque.
Otro, D. Benito Val Mediavilla.
Brigada D. Amado Izquierdo Díaz.
Otro, D. Fermín Teijón Gómez.
Sargento D. Amador Bohigues Sierra.
Madrid, 8 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 37, de 12-2-79.)

Dirección de Mutilados**Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado**

2.181 Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa licenciado relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les con-

cede, previa fiscalización por la Intervención la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírsele las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en ésta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza**

Soldado de Infantería D. Francisco Florido Gómez (R. G. 52.032), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Soldado de Infantería D. Alfredo Mazón Ochoa (R. G. 80.045), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Soldado de Infantería D. Ramón Paz Díaz (R. G. 28.450), con 35 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Soldado de Infantería D. Ramón Castro Díaz (R. G. 72.873), con 20 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Evaristo Martín Sánchez (R. G. 53.876), con 29 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pedro Merino Brieva (Registro General 40.769), con 26 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Agustín Miranda Luna (R. G. 3.410), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Antonio Sánchez Díaz (Registro General 72.718), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Soldado de Infantería D. José del Pino Quintana Jiménez (R. G. 71.030), con 28 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ramón Medina Umpierrez (R. G. 72.371), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Cabo de Infantería D. Carlos Prieto Carpintero (R. G. 29.369), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Manuel García Cal (R. G. 70.831), con 20 puntos de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Ingenieros D. Lorenzo Ordóñez Pérez (R. G. 71.832), con 15 puntos de mutilación, el diez por

ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. José Freijido Cibeira (R. G. 46.881), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo de Infantería D. Guillermo Fernández Fernández (R. G. 71.599), con 15 puntos de mutilación, el diez por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Angel Rodríguez Díaz (R. G. 41.269), con 30 puntos de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. José Arnesto Pereira (Registro General 72.338), con 26 puntos de pensión de mutilación, el veinticinco por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla**

Artillero D. Francisco Espinosa Casaña (R. G. 72.945), con 20 puntos de mutilación, el nueve por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Guardia civil segundo D. José Valero Díaz (R. G. 72.988), con 30 puntos de mutilación, el nueve por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se encuentra destinado en el Sector de Tráfico de Granada, de la 261 Comandancia de la Guardia Civil. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona

Guardia civil segundo D. Antonio Castellano Muñoz (R. G. 72.950), con

15 puntos de mutilación, el nueve por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1978, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se encuentra destinado en el Puesto de Gerona de la 413 Comandancia de la Guardia Civil. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Soldado de Infantería D. Luis Abarrategui Ayastuy (R. G. 61.976), con 31 puntos de mutilación, el veintidós y medio por ciento de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una como demandante, don Juan Pedro Bordogaray Villabona, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de junio de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por D. Juan Pedro Bordogaray Villabona, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha uno de junio de mil novecientos setenta y siete, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha diez de octubre de igual año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a percibir el complemento solicitado, con efectos económicos desde el uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutuados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Alvarez Blanco, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 30 de diciembre de 1975 y 9 de marzo de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alvarez Blanco contra las resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, dictada esta última en vía de reposición de la primera, por ser ambos actos administrativos conformes a derecho, sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don José Trigueros Moreno y otros, quienes postulan por sí mismos, y de

otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio del Ejército de 21 de octubre, 30 de enero y 20 de enero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y estimando los recursos interpuestos por los recurrentes, don José Trigueros Moreno, don Francisco Sánchez Foncubierta y don Francisco de la Cruz Braza, contra acuerdos del Ministerio del Ejército de veintuno de octubre, treinta de enero y veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco y los dictados en reposición, debemos anular y anulamos las resoluciones citadas por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que los recurrentes tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de Oficial a todos los efectos y, por tanto, al cobro de trienios; sin hacer especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Emiliano Cabello Vega y otros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones denegatorias del Ministerio del Ejército de los años 1974 y 1975, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por don Emiliano Cabello Vega, don Florentino Crespo Martín y don Manuel Blandón Bravo, contra las resoluciones denegatorias del Ministerio del Ejército de los años mil novecientos setenta y cuatro y mil novecientos setenta y cinco, que a ca-

da uno de ellos afecta, dictada la segunda en trámite de reposición, y desestimando la causa de inadmisibilidad por incompetencia aducida por la Abogacía del Estado, debemos anular y anulamos dichos actos administrativos y, en su lugar, declaramos que los recurrentes tienen derecho a que se les reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E., tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial, y a que les sean abonadas las diferencias correspondientes no percibidas; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don José Miguel Arévalo Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de enero y de 11 de marzo de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 10 de noviembre de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a las causas de inadmisibilidad que, basadas, respectivamente, en los artículos ochenta y dos-f) y cincuenta y siete segundo e), ochenta dos f) y cincuenta y ocho, cuarto, y ochenta y dos-c) y cuarenta-a), de la Ley de la Jurisdicción, adujo el Abogado del Estado en su contestación a la demanda, debemos desestimar y desestimamos, sin embargo, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José Manuel de Dorremocha Arévalo Alonso contra el acuerdo del Ministerio del Ejército de quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres, notificado mediante el traslado de las resoluciones de dicho Departamento de veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis y, en especial, de once de marzo de mil novecientos setenta y seis, por el que conformó, en vía de reposición, la fijación por decisión

da nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, de la indemnización a la Administración de ciento veinte mil pesetas, al no haber ejercido durante el mínimo de seis años la especialidad Médico-Militar alcanzada mediante el concurso-oposición convocado el 20 de junio de mil novecientos setenta, por ser todos los actos administrativos citados conformes a derecho; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. Manuel Vázquez Prado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar con fechas 15 de febrero y 2 de junio de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 7 de junio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Vázquez Prado, debemos declarar y declaramos conformes con el ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Consejo Supremo de Justicia Militar con fecha quince de febrero y dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, el primero que denegó la petición del actor, de obtener la pensión de retiro vitalicia consistente en la diferencia entre su empleo en propiedad de comandante y el honorífico de teniente coronel, y el segundo, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de la Contencioso-Administrativo de

27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado», núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios Guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr.: Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes de una como demandante, don Saturnino Resina Muñoz, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de mayo de 1974 y 22 de mayo de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1978 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos la causa de inadmisibilidad alegada, estimamos el recurso de don Saturnino Resina Muñoz, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de tres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, y veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cinco declarándose no ajustadas al Ordenamiento Jurídico y en su lugar declarando que los trienios que perfeccionó durante su permanencia en el CASE como provisional, le sean concedidos en la cuantía propia de quienes gozaban de la consideración de Oficial, a todos los efectos y en especial el de trienios y en la cuantía que para ello señala la Ley de dos de diciembre de mil novecientos setenta, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de

lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes; de una, como demandante, don Luis Pérez Frade, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de junio y 22 de diciembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 30 de julio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Luis Pérez Frade, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de veintiocho de junio y veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ésta desestimatoria del recurso de reposición contra aquella interpuesto, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustadas al ordenamiento jurídico las mencionadas resoluciones; sin hacer especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Juan Modesto Gallego Redondo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de fecha 22 de enero de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 22 de noviembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo sustanciado en autos, promovido por el Procurador don Antonio Rueda Bautista, en nombre y representación de don Juan Modesto Gallego Redondo, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de veintidós de enero de mil no-

vecientos setenta y seis, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Tribunal Médico Superior del Ejército de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, debemos declarar dichas resoluciones conformes al ordenamiento jurídico; sin expresa declaración en materia de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Ovidio Berrón Campillo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de abril y 8 de junio de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, sin pronunciamiento especial sobre las costas, estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ovidio Berrón Campillo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de tres de abril y dos de junio de mil novecientos setenta y cinco, y en su consecuencia declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le computen en su condición de mutilado absoluto de guerra los trienios correspondientes desde el veintuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve y a percibir los haberes de dichos trienios desde la misma fecha.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden mi-

nisterial digo a VV. EE., para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Enrique Soler Vélez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 17 de julio y 30 de septiembre de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que anulamos el expediente administrativo a que estas actuaciones se refieren, a partir de la interposición del recurso de reposición por don Enrique Soler Vélez, para que se dé traslado del recurso a los capitanes de Artillería ascendidos a comandante por Orden publicada en el «Diario Oficial del Ejército», de diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro, para que en el plazo no inferior a diez días ni superior a quince manifiesten lo que a su derecho convenga, continuándose después la tramitación hasta resolver el recurso de reposición; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Ramírez de Esparza García, quien postula por sí mismo, y

de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa que le denegaron su petición de complemento, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso interpuesto por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de don Antonio Ramírez de Esparza García, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de once de mayo de mil novecientos setenta y siete y siete de noviembre de igual año, que anulamos por contrarias a derecho, declarando que al recurrente asiste el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función con efectos desde el día uno de enero de mil novecientos setenta y dos, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación para su abono al recurrente de la cantidad que resulte; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Martínez Salvador, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación, por silencio administrativo, por el Ministerio del Ejército de reclamación, se ha dictado sentencia con fecha 27 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Francisco Martínez Salvador contra la desestimación, por silencio administrativo, por el Ministerio del Ejército de la reclamación formulada por el recurrente anulando y dejando sin efecto dicho acto presunto y declarando el derecho del actor a per-

cibir desde el día uno de enero de mil novecientos setenta y dos y dos de marzo de mil novecientos setenta y tres en la cuantía que se derive de la aplicación de dichas disposiciones; sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 33 de 7-2-79.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Victoriano Rubio Belinchón quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, de 6 de agosto de 1975, y del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano Rubio Belinchón contra las Resoluciones de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de seis de agosto de mil novecientos setenta y cinco y de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, dictadas estas últimas en vía de alzada y reposición, respectivamente, por no ser conformes al ordenamiento jurídico, y en su consecuencia los anulamos y, como se pide, declaramos el derecho del actor a ingresar en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra; sin costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispues-

to que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. núm. 34 de 8-2-79.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don José Galego Maceiras y otros, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974, 30 de enero de 1975 y 27 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando los recursos interpuestos por don José Galego Maceiras contra la resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1974 sobre reconocimiento de trienios, y contra la de 27 de febrero de 1975 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior; por don Manuel Villa Rodríguez contra la de 29 de enero de 1975, sobre la misma materia y contra la de 17 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra ella y por don Francisco Marchena Rodríguez contra la de 30 de enero de 1975 que le reconoció igualmente el derecho al percibo de determinados trienios y contra la de 4 de abril de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos contrarias al ordenamiento jurídico dichas resoluciones, y por nulas y sin valor alguno, y en su lugar declaramos que los recurrentes tienen derecho a que se les reconozca todo el tiempo de servicios prestados en el C.A.S.E. con carácter provisional con la consideración de Oficial a todos los efectos, devengando en consecuencia durante ese tiempo trienios de tal clase, debiendo practicarse al efecto la oportuna liquidación para que los trienios concedidos en cuantía correspondientes a la consideración de Suboficial por servicios prestados en el C.A.S.E. lo sean con la de Oficial, abonándoseles las diferencias correspondientes; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid a 30 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

(Del B. O. del E. n.º 36 de 10-2-79.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Retiros

2.182

La Orden 11.610/324/78, por la que pasaba, entre otros, a la situación de retirado el día 16 de diciembre de 1978, el capitán de la Guardia Civil D. Ramón Miguel Roncero (25.523.832), de la Dirección General, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su baja lo es por inutilidad física, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, del vigente Reglamento, para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, Boletín Oficial del Estado, núm. 152).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.183

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/72, B. O. del Estado número 152), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de «retirado por inutilidad física», el teniente de dicho Cuerpo don Manuel García León (41.316.009), de la 411 Comandancia (Barcelona), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro, quedando anulada la Orden Circular 1.099/20/79 de 19 de enero último, por lo que respecta a este Oficial que pasaba a la situación de retirado el día 15 de abril de 1979.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.184

Pasan a la situación de retirado por inutilidad física, como

consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm. 152), los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando rectificadas en este sentido las Ordenes que para cada uno se indican, por las que pasaron, entre otros, a la situación de retirado por edad.

Subteniente D. Nicolás Granados Matellanes (13.867.068), del Parque de Automovilismo, por lo que al mismo se refiere la Orden núm. 11.928/230/78, de 3 de octubre.

Brigada D. Tomás Guillén Martí (18.775.168), del 33, Castellón, por lo que al mismo se refiere la Orden número 9.802/190/78, de 18 de agosto.

Sargento primero D. Aniceto Rodríguez Rodríguez (27.877.733), del 21, Sevilla, por lo que al mismo se refiere la Orden número 7.416/147/78, de 23 de junio.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.185

Con arreglo a lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado número 152), causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, los suboficiales de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Subteniente D. Juan Sánchez Rovira (36.896.097), del 41 Tercio, Barcelona.

Brigada D. Amador García Martínez (31.976.215), del mismo.

Sargento primero D. Jesús Rasero Navarro (29.428.726), del 22, Badajoz.

Otro, D. Gregorio Montes Ballesteros (30.879.809), del 23, Córdoba.

Sargento D. Miguel García Casariego (24.621.473), del 51, Santander.

Otro, D. Fidel Calvo Vega (16.635.493), del 53, Burgos.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.186

Pasa a la situación de retirado por fin del presente mes a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y

asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1.599, de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado número 152), el sargento primero de la Guardia Civil, D. Vitaliano Palacios Sánchez (1.989.241), del 11 Tercio, Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.187

Por haber sido resuelto favorablemente y con posterioridad a la fecha de su fallecimiento ocurrido el día 2 de octubre de 1978 (Orden número 12.077/232/78, de 4 de dicho mes), el expediente de inutilidad física instruido al sargento de la Guardia Civil D. Antonio Rodríguez Ronda (21.292.129) del 31 Tercio, Valencia con arreglo a lo determinado en el artículo 16 del vigente Reglamento para aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados, aprobado por Decreto núm. 1.599/72 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152), se le pasa a la situación de retirado por inutilidad física, a los solos efectos de rectificación de los haberes pasivos que puedan corresponder.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

2.188

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de abril próximo, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63)

Guardia primero D. José Llorente Algueta (41.092.947), del 42 Tercio (Tarragona), el día 24.

Guardia segundo D. Francisco Rengel Rengel (40.553.539), del 42 Tercio (Tarragona), el día 9.

Madrid, 9 de febrero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos.

La Orden 1.632/28/79, se rectifica como sigue:

Donde dice:

Don Adolfo Fernando Andrés (38.746.030), a la 431 (Zaragoza).

Debe decir:

Don Adolfo Fernández Andrés (38.746.030), de la 431 (Zaragoza).

Madrid, 9 de febrero de 1979.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (O. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Comandante, Servicios Civiles, don Jacinto López Vázquez, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Manuel García Galindo, con antigüedad de 23 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Almería.

Comandante, activo, D. Antonio Balbis Torres, con antigüedad de 24 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, Servicios Civiles, don Fernando Durango Ballester, con antigüedad de 19 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Tomás Lázaro Bureo, con antigüedad de 16 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Cuerpo Eclesiástico

Coronel capellán, activo, D. Pascual Bayo Maestre, con antigüedad de 24 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Oficinas Militares

Comandante, Servicios Civiles, don Jesús Rodríguez Plaza, con antigüedad de 5 de noviembre de 1978, a par-

tir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Luis Guianca Abreu, con antigüedad de 2 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. José Bajos Ayala, con antigüedad de 22 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA REDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Juan Rodríguez Xuárez de la Guardia, con antigüedad de 30 de julio de 1978, a partir de 1 de agosto de 1978. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 83.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Más Oliver, con antigüedad de 17 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, Servicios Civiles, don Antonio Delgado de la Encina, con antigüedad de 1 de septiembre de 1978, a partir de 1 de septiembre de 1978. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, Servicios Civiles, don Antonio Sintes Carreras, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Manuel Molina Galera, con antigüedad de 25 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Lorenzo Ramos Gutiérrez, con antigüedad de 23 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Caballería

Capitán auxiliar, activo, D. Jerónimo Galet Ramírez, con antigüedad de 2 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Luis Martínez de Lejarza y Barrón, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Vizcaya.

Comandante, activo, D. Enrique Camiruega Diego, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Comandante, Servicios Civiles, don Lorenzo Munar Sastre, con antigüedad de 2 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Comandante, activo, D. Jacobo Boza López-Escobar, con antigüedad de 10 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Ingenieros

Capitán auxiliar, activo, D. Filiberto Gran Rico, con antigüedad de 4 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. Miguel Fe Serra, con antigüedad de 24 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Hospital Militar Central Gómez Ulla.

Teniente coronel, activo, D. Rafael Cebonell Arnauda, con antigüedad de 1 de diciembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección de Personal.

Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción

Capitán, activo, D. Angel Muñoz Muñoz, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, activo, D. Antonio Pérez Matheos, con antigüedad de 1 de diciembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Hospital Militar de Sevilla.

Capitán auxiliar, activo, D. Nicomedes García Blázquez, con antigüedad de 25 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Veterinaria

Teniente coronel veterinario, activo, don Eusebio Terrón Rodríguez, con antigüedad de 3 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Especialistas

Teniente (Escala especial), activo, don José Morales Japón, con antigüedad de 21 de agosto de 1978, a partir de 1 de septiembre de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Málaga.

Comandante, activo, D. Enrique Camiruega Diego, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Mutilados de guerra por la Patria

Coronel honorario, activo, D. José del Nozal Canduela, con antigüedad de 29 de abril de 1978, a partir de 1 de mayo de 1978. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Teniente D. Manuel Rucían Díez, con antigüedad de 21 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Infantería

Comandante, activo, D. José Castell Gutiérrez, con antigüedad de 1 de diciembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Capitán, activo, D. Juan Romero Sanmartín, con antigüedad de 25 de mayo de 1978, a partir de 1 de junio de 1978. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

Capitán, activo, D. José Verde Ortega, con antigüedad de 19 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, Servicios Civiles, D. Miguel Mata Ortiz, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Capitán, activo, D. Gabriel Reyes Alarcón, con antigüedad de 1 de diciembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Capitán, activo, D. Antonio López Pereiro, con antigüedad de 6 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Joaquín Martínez Moratalla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Señorán Fuentes, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Caballería

Capitán, activo, D. Ramón Romérez Chateigner, con antigüedad de 10 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Pedro Martín Martín, con antigüedad de 21 de julio de 1978, a partir de 1 de agosto de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería D. O. T. VII.

Artillería

Capitán, activo, D. José Peña Carreras, con antigüedad de 1 de julio de 1978, a partir de 1 de julio de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Luis Santos López, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Adolfo Sánchez Berguio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente E. especial, activo, D. Felisísimo Cabo Noriega, con antigüedad de 23 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Teniente E. especial, activo, D. Luis Echevarría Montón, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Fernández Galán, con antigüedad de 23 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Raimundo de Hita Serradilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Teniente auxiliar, activo, D. Mariano Familiar Moreno, con antigüedad de 20 de julio de 1978, a partir de 1 de agosto de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Teniente auxiliar, activo, D. Salvador García Moreno, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Parque y Talleres de vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Capitán, activo, D. José Cilleruelo Valdés, con antigüedad de 11 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Dirección de Industria y Material.

Capitán, activo, D. Vicente Amondaray Romo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documenta-

ción la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción

Capitán, activo, D. José Jubitero Luis, con antigüedad de 11 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. José Fernández Alonso, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Intendencia

Comandante, activo, D. Enrique Hernández Ferrero, con antigüedad de 1 de noviembre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Martín Hernández Gomara, con antigüedad de 4 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, don Francisco Just Lleó, con antigüedad de 26 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Ayudante técnico sanitario de segunda (teniente), activo, D. José Hernández Nieto, con antigüedad de 20 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Ayudante técnico sanitario de segunda (teniente), activo, D. Juan Sánchez Peris, con antigüedad de 28 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Veterinaria

Comandante veterinario, activo, don Florencia Ruiz Aparicio, con antigüedad de 19 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Cuerpo Eclesiástico

Comandante capellán, activo, don Luis Montolio Silvestre, con antigüedad de 21 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Capitán capellán, activo, D. Valeriano Urruchi Montoya, con antigüedad de 3 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación el Provicariato General Castrense.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Emilio Quevedo Colás, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Moreno Moreno, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Jefatura del Patronato de Huérfanos de Militares.

Capitán, activo, D. Victorino Pérez Teijeiro, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Capitán, activo, D. Jesús González Morales, con antigüedad de 14 de diciembre de 1978, a partir de 1 de enero de 1979. Cursó la documentación la Zona de Reclutamientos y Movilización núm. 11.

Musicas Militares

Capitán director músico, activo, don Santiago Sanz Núñez, con antigüedad de 15 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Especialistas

Capitán E. especial, activo, D. Manuel Sánchez Pérez, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Teniente E. especial, activo, D. José Vicedo Prats, con antigüedad de 26 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente E. especial, activo, don Francisco Fernández González, con antigüedad de 27 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Teniente E. especial, activo, don Javier Azuara Lamata, con antigüedad de 27 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente E. especial, activo, don Gabriel Parpal Reines, con antigüedad de 27 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente E. especial, activo, don Luis Peris Gimeno, con antigüedad de 27 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Teniente E. especial, activo, don

Remigio Benito Vidal, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978, a partir de 1 de diciembre de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. Fernando López-Muñiz Gutiérrez, con antigüedad de 13 de agosto de 1978, a partir de 1 de septiembre de 1978. Cursó la documentación de Dirección de Mutilados.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Victoriano Villén Gutiérrez, con antigüedad de

1 de julio de 1978, a partir de 1 de julio de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Isidoro Martín Expósito, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. José García García-Jerez, con antigüedad de 21 de septiembre de 1978, a partir de 1 de octubre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Anibal Moreno Gil, con antigüedad de 23 de octubre

de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Andrés López Sánchez, con antigüedad de 23 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Alejandro Cosgaya Peral, con antigüedad de 23 de octubre de 1978, a partir de 1 de noviembre de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de enero de 1979.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), 196/1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y artículo 32 de la de 22 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 359), esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, los cuales constituyen el concurso 92 que se regirá por las normas generales especificadas en la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46) y las comunes que se citan:

Primera.—Podrá solicitar estas vacantes el personal acogido a las Leyes anteriormente citadas y los oficiales de la Escala auxiliar del Ejército de Tierra que en el momento de solicitar, dentro del plazo de petición, se encuentren en situación de actividad y les falten seis meses o menos para cumplir la edad de retiro forzoso en su Escala.

Segunda.—El personal de la Escala auxiliar, no perteneciente a la Agrupación Temporal Militar, al que le correspondiese destino, no causará baja en el Ejército hasta la fecha de retiro en el mismo.

Tercera.—Los solicitantes deberán elevar su petición por conducto regular por medio de instancia, que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 46, de 22 de febrero de 1964, acompañándose a la misma copia certificada de los apartados 1.1 y 1.2 de su documentación, así como certificado médico expedido conforme a lo establecido en la Orden mencionada de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Cuarta.—Se concede el plazo de

veinte días naturales a partir del siguiente a la inserción de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar la petición de destino los interesados, debiendo las autoridades militares, cuando así se considere, por razón de fechas, adelantar telegráficamente la petición.

Quinta.—Aquellas peticiones que no se ajusten a las fechas indicadas o que aun siéndolo tengan entrada en la Junta Calificadora pasados diez días, también naturales, a la terminación del plazo de petición, se considerarán nulas, a fin de evitar perjuicios a los interesados, las autoridades correspondientes darán curso a las peticiones en el término de cuarenta y ocho horas de haberlas recibido, haciendo constar en el informe la fecha en que la presenta el interesado, así como las de antigüedad, tanto de empleo como de ingreso en el Servicio y nacimiento.

Sexta.—El personal comprendido en las Leyes de 15 de julio de 1952 y 196/1963, no podrá solicitar destino si la edad de retiro forzoso en el Ejército o Cuerpo lo fuese con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancia.

Séptima.—Los devengos a percibir en los destinos serán aquellos con que se encuentran regulados por las disposiciones vigentes y en la cuantía que se especifica en el anuncio de la plaza.

Octava.—Se concede a los Organismos que han ofrecido las vacantes, el plazo de diez días naturales a contar de la publicación de esta Orden, para que presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de su anuncio o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Novena.—Por lo que respecta a la percepción de las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas, pudiendo optar, en los casos autorizados, por la que le corresponda por la Jurisdicción Militar o la del destino civil que se le adjudique.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1979.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *Alvaro Caruana y Gómez de Barreda*.

Excmos. Sres. Ministros. ...

RELACION DE VACANTES.

CLASE PRIMERA.—OTROS DESTINOS

Vacantes de auxiliares administrativos

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan, se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro en la cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les correspondan por razón del cargo o actividad ejercidos (artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1962).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo Superior de Protección de Menores

Madrid 8

MINISTERIO DE DEFENSA	
<i>Servicio de Transmisiones del Aire</i>	
Madrid (Cuartel General del Aire) ... 2	
Madrid. Cuatro Vientos (1.ª R. A. Taller (Delegado) ... 1	
Madrid. Getafe (Parque Central) ... 2	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	
<i>Universidad Politécnica de Barcelona</i>	
Barcelona ... 2	
<i>Universidad de Bilbao</i>	
Bilbao ... 2	
<i>Universidad Complutense de Madrid</i>	
Madrid ... 2	
Madrid. Alcalá de Henares ... 1	
<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>	
Madrid ... 2	
<i>Universidad de La Laguna</i>	
Tenerife ... 1	
<i>Universidad de Valencia</i>	
Alicante ... 1	
Valencia ... 2	
CLASE PRIMERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA O MUNICIPIO	
Vacantes puestas a disposición de esta Junta Calificadora por la Junta Permanente de Personal de Funcionarios Civiles de la Administración Militar dependiente del Ministerio de Defensa	
<i>Vacantes de Auxiliares de la Administración Militar</i>	
Las siguientes plazas que se anuncian en los Cuarteles Generales y localidades que se citan, se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro en la cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo, el personal al que se le adjudique estas vacantes el 50 por 100 del sueldo, trienios, grado y la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1962.	
<i>Cuartel General del Ejército</i>	
La Coruña ... 1	
<i>Cuartel General de la Armada</i>	
El Ferrol del Caudillo (La Coruña) ... 1	
Cartagena (Murcia) ... 1	
<i>Cuartel General del Aire</i>	
Madrid ... 1	
León ... 1	

CLASE SEGUNDA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO	
Vacantes en el subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales	
Al personal al que se le adjudique estas vacantes en las localidades que se citan, percibirá el 50 por 100 del sueldo, trienios y grado, correspondiente al Cuerpo en que estén en una u otra forma integrados y la totalidad de los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1962.	
DIPUTACIONES PROVINCIALES	
Alicante ... 1	
Tarragona ... 1	
AYUNTAMIENTOS	
Albacete:	
Casas Ibáñez ... 1	
Navas de Jorquera ... 1	
Alicante:	
Pedreguer ... 1	
Torre Vieja ... 1	
Almería:	
Huécija ... 1	
Nacimiento ... 1	
Badajoz:	
Higuera de Llerena ... 1	
Barcelona:	
Cardedeu ... 1	
Vilafranca del Penadés ... 1	
Burgos:	
Espinosa de los Monteros ... 1	
Cáceres:	
Campo-Lugar ... 1	
Cádiz:	
El Gastor ... 1	
Ciudad Real:	
Almágro ... 1	
Córdoba:	
Priego de Córdoba ... 1	
La Coruña:	
Dodro ... 1	
Puentes de García Rodríguez ... 1	
Teo ... 1	
Gerona:	
Gerona ... 1	
Granada:	
Castril ... 1	

Huelva:	
Moguer ... 1	
Santa Olalla del Cala ... 1	
Jaén:	
Marmolejo ... 1	
Madrid:	
Algete ... 1	
Marateja de Enmedio ... 1	
Málaga:	
Málaga ... 2	
Melilla ... 1	
Murcia:	
Alhama de Murcia ... 1	
Fuente Álamo de Murcia ... 1	
Lorquí ... 1	
Murcia ... 1	
Las Palmas:	
San Bartolomé (Lanzarote) ... 1	
Sevilla:	
Gerena ... 1	
Morón de la Frontera ... 1	
Tarragona:	
Flix ... 1	
Santa Bárbara ... 1	
Tenerife:	
Villa de Adeje ... 1	
Toledo:	
La Puebla de Montalbán ... 1	
Málpica de Tajo ... 1	
Santo Domingo-Caudilla ... 1	
Tembleque ... 1	
Velada ... 1	
Valencia:	
Aldaya ... 1	
Arcis ... 1	
Ayelo de Malferit ... 1	
Cullera ... 1	
Estivella ... 1	
Vizcaya:	
Bilbao ... 2	
Zaragoza:	
Boquiñeni ... 1	
Ricla ... 1	
Zaragoza ... 1	
CLASE TERCERA.—DESTINOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO	
Al personal al que se le adjudique estas vacantes en las localidades que se citan percibirán el 50 por 100 del sueldo, trienios y grado correspondiente al Cuerpo en que estén en una u otra forma integrados y la totali-	

dad de los complementos de sueldo indemnizaciones, gratificaciones e incentivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952.

AYUNTAMIENTOS

Vacantes de cabos de la Policía Municipal

Alicante:	Córdoba:	Salamanca:
Muro del Alcoy 1	El Carpio 1	Ciudad Rodrigo 2
Baleares:	Priego de Córdoba 1	Sevilla:
Ibiza 1	Pozoblanco 1	Alcalá de Guadaíra 1
Santa Eulalia del Río 1	La Coruña:	Alcalá del Río 1
Ciudad Real:	Betanzos 1	Paradas 1
Herencia 1	Carballo 1	Viso del Alcor 1
Gerona:	Ortigueira 1	Tenerife:
Ripoll (cabo nocturno) 1	Gerona:	Arona 1
Jaén:	Gerona 1	Granadilla de Abona 1
Méngibar 1	Tossa 1	Toledo:
Madrid:	Granada:	Corral de Almaguer 1
Alcalá de Henares 1	Alhama de Granada 1	Talavera de la Reina 1
Toledo:	Baza 1	Valencia:
La Puebla de Montalbán 1	Huéscar 1	Albal 1
<i>Vacantes de policías municipales</i>	Guipúzcoa:	Ayora 1
Alicante:	Mondragón 1	Godella 1
Aspe 1	Tolosa 1	Liria 1
Monóvar 1	Villafraanca de Ordizia 1	Paterna 1
Orihuela 1	Zumárraga 1	Torrente 2
Torre Vieja 1	Huelva:	Vizcaya:
Villena 1	Bollullos Par del Condado 1	Bilbao 2
Ameria:	Moguer 2	Zaragoza:
Almería 2	Nerja 1	Caltayud 1
Baleares:	La Palma del Condado 1	Caspe 1
Alayor 1	Jaén:	<i>Vacantes municipales (denominaciones varias)</i>
Ciudadela 1	Mancha Real 1	Alicante:
Luchmayer 1	Villanueva de la Reina 1	Jalón (guardia municipal) 1
Muro 1	Lérida:	Avila:
Barcelona:	Molterusa 1	San Sebastián del Valle (vigilante municipal) 1
Mollet del Vallés 1	Lugo:	Barcelona:
Montgat 1	Chantada 1	Igualada (ordenanza) 2
Montmeló 1	Ribadeo 1	Llagosta (La) (ordenanza) 1
Prat de Llobregat 2	Villalba 1	Palafolls (alguacil) 1
Premiá de Mar (servicio nocturno) 1	Madrid:	Prat de Llobregat (conserje) 1
San Feliú de Llobregat 1	Alcalá de Henares 2	Vilafranca del Penedés (agente notificador) 1
Vilassar de Mar 1	Alcobendas 1	Vilafranca de Penedés (guardia urbano) 1
Cádiz:	Colmenar Viejo 1	Cáceres:
Medina Sidonia 1	Pinto 2	Alcántara (guardia municipal) 1
Rota 2	San Lorenzo de El Escorial 1	Brozas (guardia municipal) 1
Castellón:	Villaviciosa de Odón 1	Jaraicejo (alguacil municipal) 1
Almazora 1	Málaga:	Pinó Franqueado (alguacil municipal) 1
Burriana 1	Melilla 1	Piornal (alguacil municipal) 1
Castellón:	Murcia:	Castellón:
Almazora 1	Albarán 1	Alcalá de Chivert (guardia municipal) 1
Burriana 1	Cieza 3	Ciudad Real:
	Las Torres de Cotillas 1	Daimiel (ordenanza) 1
	Murcia 2	Villanueva de la Fuente (ordenanza) 1
	Las Palmas:	
	Ingenio 1	
	Teror 1	
	Pontevedra:	
	Redondeira 1	
	Salvaterra de Miño 1	

Viso del Marqués (alguacil-portero) ... 1

Córdoba:

Fernán Núñez (pontero Casa Consistorial) ... 1

Priego de Córdoba (ordenanza) ... 1

La Coruña:

Capela (alguacil-portero) ... 1

Huelva:

Almonaster la Real (guardia municipal) ... 1

Bonares (guardia municipal) ... 1

Galaroza (auxiliar policía municipal) ... 1

Valverde del Camino (guarda) ... 1

Jaén:

Beas de Segura (ordenanza) ... 1

Cazalilla (guardia municipal) ... 1

Fuensanta de Martos (guardia municipal) ... 1

Pegalajar (auxiliar policía municipal) ... 1

Torreblascopedro (alguacil-cobrador) ... 1

Lérida:

Vinaixa (alguacil municipal) ... 1

Logroño:

Huércanos (alguacil voz-pública) ... 1

Lugo:

Barreiros (alguacil-cobrador) ... 1

Alfoz de Castro de Oro (conserje edificios municipales) ... 1

Madrid:

El Escorial (auxiliar Policía Municipal) ... 1

Majadahonda (conserje grupo Escolar) ... 1

Málaga:

Alameda (guardia municipal) ... 1

Palencia:

Osorio la Mayor (alguacil-conserje) ... 1

Santander:

Santander (ordenanza) ... 1

Segovia:

Santiuste de San Juan Bautista (alguacil) ... 1

Sevilla:

Bollullos de la Mitación (guardia municipal) ... 1

La Campana (conserje grupo escolar) ... 1

Saucejo (El) (agente auxiliar Policía Municipal) ... 1

Tarragona:

La Ametlla de Mar (alguacil) ... 1

Tenerife:

Adajero (Gomera) (subalterno) ... 1

Toledo:

Azután (alguacil voz-pública) ... 1

Carpio de Tajo (alguacil municipal) ... 1

Consuegra (ordenanza-conserje) ... 1

Santo Domingo-Caudilla (alguacil-ordenanza) ... 1

Velada (alguacil) ... 1

Valencia:

Albuixech (auxiliar Policía Municipal) ... 1

Alfara del Patriarca (alguacil-conserje) ... 1

Algemesí (guardia-motorista) ... 1

Buñol (alguacil) ... 1

Foyos (alguacil municipal) ... 1

Chella (vigilante diurno) ... 1

Chirivella (conserje) ... 1

Teresa Cotrentes (alguacil voz-pública) ... 1

Vizcaya:

Bilbao (subalterno) ... 3

Zamora:

Fermoselle (alguacil) ... 1

Zaragoza:

Ricla (alguacil voz-pública) ... 1

Sos del Rel Católico (alguacil) ... 1

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Albacete:

Albacete (ordenanza) ... 1

CLASE TERCERA.—OTROS DESTINOS

Vacantes de subalterno (guardas)

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro en la cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo el personal al que se adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos (art. 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Plazas	Jefatura Provincial	Término municipal	Residencia
1	Cádiz	Alcalá de los Gazules	Monte «Laganés»
1	Oviedo	Teverga	La Plaza
1	Teruel	Entidad Menor de Vivel del Río	Armillas
1	Huesca	Latre	Sieso de Jaca
1	Madrid	Puebla de la Sierra	Puebla de la Sierra

CLASE TERCERA.—OTROS DESTINOS

Vacantes de subalternos

Las siguientes plazas que se anuncian en las localidades que se citan, se encuentran dotadas en presupuesto con el sueldo base anual correspondiente al nivel de proporcionalidad tres en la cuantía señalada en las disposiciones vigentes en esta materia, percibiendo el personal al que se le adjudique estas vacantes todos los haberes que legalmente les corresponda por razón del cargo o actividad ejercidos (art. 21 de la Ley de 15 de julio de 1952).

MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

Madrid ... 1

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanismo

Madrid ... 2

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidad Politécnica de Barcelona

Barcelona ... 6

Universidad de Bilbao

Bilbao ... 4

Universidad Politécnica de Madrid

Madrid ... 3

Universidad de Sevilla

Sevilla ... 2

Universidad Politécnica de Valencia

Valencia ... 5

Universidad de Valladolid

Valladolid ... 10

(Del B. O. del E. n.º 34, de 8-8-79.)